Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Amaga 3 de Abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Oficina JURIDICA
Centro Administrativo Municipal

El suscrito _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ_, identificado con la C.C. _98.603.756_ en nombre de _ JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ _, me permito presentar la siguiente Oferta Económica y me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas como en cualquier participación como oferente de Contratos Estatales.

En caso que mi oferta sea aceptada por el Municipio de Amagá, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Amagá, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada *
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Amagá para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
12. Declaro bajo la gravedad del juramento que como representante legal (persona jurídica) o como persona Natural proponente o como representante de la figura asociativa que presente la oferta no me encuentra como deudor moroso de materia de alimentos ley 2097 de 2021 (Redam)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ANILLOS	$ 147.600,00	$ 28.044,00	$ 175.644,00
2	ARRANQUE DE MOTOR	$ 588.000,00	$ 111.720,00	$ 699.720,00
3	ARREGLO BUJE MONOCITOK	$ 156.000,00	$ 29.640,00	$ 185.640,00
4	ARREGLO DE INTALACIÓN	$ 264.000,00	$ 50.160,00	$ 314.160,00
5	ARREGLO INYECTOR	$ 204.000,00	$ 38.760,00	$ 242.760,00
6	ARREGLO SISTEMA ELECTRICO	$ 156.000,00	$ 29.640,00	$ 185.640,00
7	BALINERAS	$ 14.827,20	$ 2.817,17	$ 17.644,37
8	BALINERAS DE RODAMIENTO	$ 14.827,20	$ 2.817,17	$ 17.644,37
9	BANDAS	$ 19.293,60	$ 3.665,78	$ 22.959,38
10	BANDAS DELANTERAS	$ 19.291,20	$ 3.665,33	$ 22.956,53
11	BANDAS TRASERAS	$ 19.291,20	$ 3.665,33	$ 22.956,53
12	BATERIA	$ 126.560,40	$ 24.046,48	$ 150.606,88
13	BOMBA DE LUBRICACIÓN	$ 310.800,00	$ 59.052,00	$ 369.852,00
14	BOMBILLO LED	$ 132.000,00	$ 25.080,00	$ 157.080,00
15	BUJES DE TIJERA	$ 231.600,00	$ 44.004,00	$ 275.604,00
16	CAMPANA TRASERA	$ 774.000,00	$ 147.060,00	$ 921.060,00

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez

CC 98.603.756-4

17	CAPUCHON	$ 19.200,00	$ 3.648,00	$ 22.848,00
18	CHOKE ELECTRICO	$ 276.000,00	$ 52.440,00	$ 328.440,00
19	CUNAS DE DIRECCIÓN	$ 61.047,60	$ 11.599,04	$ 72.646,64
20	CURVA DE MOFLE	$ 204.000,00	$ 38.760,00	$ 242.760,00
21	EMPAQUE CULATIN	$ 69.600,00	$ 13.224,00	$ 82.824,00
22	EMPAQUE TAPA VALVULA	$ 139.200,00	$ 26.448,00	$ 165.648,00
23	EMPAQUETADURA MOTOR	$ 43.551,60	$ 8.274,80	$ 51.826,40
24	ENRADIADA	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
25	ENRRADEADA	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
26	ESPARRAGOS	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
27	FILTRO DE ACEITE	$ 26.056,80	$ 4.950,79	$ 31.007,59
28	FILTRO DE AIRE	$ 29.283,60	$ 5.563,88	$ 34.847,48
29	FUELLES	$ 35.672,40	$ 6.777,76	$ 42.450,16
30	GUARDA BARRO DELANTERO	$ 153.600,00	$ 29.184,00	$ 182.784,00
31	GUAYA DE CLOSS COMPLETA	$ 75.600,00	$ 14.364,00	$ 89.964,00
32	GUAYA DE FRENO	$ 43.551,60	$ 8.274,80	$ 51.826,40
33	JUEGO DE ANILLOS	$ 147.600,00	$ 28.044,00	$ 175.644,00
34	JUEGO DE ESPEJOS	$ 75.600,00	$ 14.364,00	$ 89.964,00
35	JUEGO DE MANILARES	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00
36	JUEGO DE RADIOS	$ 99.600,00	$ 18.924,00	$ 118.524,00
37	JUEGO MANILARES	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00
38	KIT DE ARRASTRE	$ 132.392,40	$ 25.154,56	$ 157.546,96
39	KIT EMPAQUES	$ 43.551,60	$ 8.274,80	$ 51.826,40
40	LEVA DE CLOSS	$ 58.800,00	$ 11.172,00	$ 69.972,00
41	LEVA DE FRENO	$ 58.800,00	$ 11.172,00	$ 69.972,00
42	LIMPIEZA DE INYECTORES	$ 204.000,00	$ 38.760,00	$ 242.760,00
43	LLANTA DELANTERA	$ 191.697,60	$ 36.422,54	$ 228.120,14
44	LLANTA TRASERA	$ 215.768,40	$ 40.996,00	$ 256.764,40
45	MANIGUETA CLOSS	$ 58.800,00	$ 11.172,00	$ 69.972,00
46	MANIGUETA DE FRENO	$ 58.800,00	$ 11.172,00	$ 69.972,00
47	MANIQUETA FRENO	$ 58.800,00	$ 11.172,00	$ 69.972,00

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez

CC 98.603.756-4

48	MANO DE OBRA	$ 168.000,00	$ 31.920,00	$ 199.920,00
49	MANO DE OBRA	$ 84.000,00	$ 15.960,00	$ 99.960,00
50	MANO DE OBRA	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
51	MANO DE OBRA	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
52	MANO DE OBRA	$ 432.000,00	$ 82.080,00	$ 514.080,00
53	MANO DE OBRA	$ 168.000,00	$ 31.920,00	$ 199.920,00
54	MANO DE OBRA	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
55	MANO DE OBRA	$ 336.000,00	$ 63.840,00	$ 399.840,00
56	MANO DE OBRA	$ 372.000,00	$ 70.680,00	$ 442.680,00
57	MANO DE OBRA	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
58	MANTENIMIENTO GENERAL	$ 238.887,60	$ 45.388,64	$ 284.276,24
59	MANUBREO	$ 75.316,80	$ 14.310,19	$ 89.626,99
60	MANZANA DE CLOSS	$ 444.000,00	$ 84.360,00	$ 528.360,00
61	MARRANA DE ENCENDIDO	$ 106.800,00	$ 20.292,00	$ 127.092,00
62	MOFLE	$ 1.068.000,00	$ 202.920,00	$ 1.270.920,00
63	MONOCHOK	$ 1.500.000,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
64	MONTA LLANTA	$ 16.800,00	$ 3.192,00	$ 19.992,00
65	MOTOR ARRANQUE	$ 588.000,00	$ 111.720,00	$ 699.720,00
66	NEUMATICO	$ 17.868,00	$ 3.394,92	$ 21.262,92
67	PALANCA DE CAMBÍO	$ 56.400,00	$ 10.716,00	$ 67.116,00
68	PAR ESPEJOS	$ 75.600,00	$ 14.364,00	$ 89.964,00
69	PASTA DE DISCO	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
70	PASTA DELANTERA	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
71	PASTA TRASERA	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
72	PASTA TRASERA	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
73	PASTAS	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
74	PASTAS DELANTERAS	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
75	PASTAS ESPECIALES	$ 198.000,00	$ 37.620,00	$ 235.620,00
76	PASTAS TRASERAS	$ 27.855,60	$ 5.292,56	$ 33.148,16
77	PISTÓN	$ 214.024,80	$ 40.664,71	$ 254.689,51
78	PLATO DE BOBINA	$ 588.000,00	$ 111.720,00	$ 699.720,00

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

79	PROTECTOR PARRILLA	$ 177.600,00	$ 33.744,00	$ 211.344,00
80	RADIOS	$ 99.600,00	$ 18.924,00	$ 118.524,00
81	RETENEDORES DE BARRA	$ 16.968,00	$ 3.223,92	$ 20.191,92
82	RIN TRASERO	$ 276.000,00	$ 52.440,00	$ 328.440,00
83	ROSCAS CILINDRO	$ 48.000,00	$ 9.120,00	$ 57.120,00
84	SELLOS DE VALVULA	$ 21.600,00	$ 4.104,00	$ 25.704,00
85	SINCORNIZADA MOTOR	$ 192.000,00	$ 36.480,00	$ 228.480,00
86	SISTEMA ENCENDIDO ELECTRICO	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 385.560,00
87	TACOS DELANTEROS	$ 103.200,00	$ 19.608,00	$ 122.808,00
88	TACOS TRASEROS	$ 43.200,00	$ 8.208,00	$ 51.408,00
89	TAPA PIÑON SALIDA	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 257.040,00
90	TAPON DE ACEITE	$ 13.050,00	$ 2.479,50	$ 15.529,50
91	TELESCOPIO	$ 228.000,00	$ 43.320,00	$ 271.320,00
92	TENSOR DE CADANILLA	$ 194.400,00	$ 36.936,00	$ 231.336,00
93	TENSORES CADENA	$ 42.000,00	$ 7.980,00	$ 49.980,00
94	TORNILLO DE MORDAZA	$ 45.600,00	$ 8.664,00	$ 54.264,00
95	TORNILLOS DE SPROKET	$ 2.520,00	$ 478,80	$ 2.998,80
96	TROMPO FRENO	$ 21.600,00	$ 4.104,00	$ 25.704,00
97	TUBO DE SILICONA	$ 43.200,00	$ 8.208,00	$ 51.408,00
98	VALVULAS	$ 63.600,00	$ 12.084,00	$ 75.684,00

TIPOS DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada motocicleta.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento de las motocicletas. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de las motocicletas y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, deberán ser originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía previa autorización de la supervisión.

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez

CC 98.603.756-4

No se autorizarán repuestos remanufacturados y/o repotenciados.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir del recibo de la motocicleta de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita. garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Amagá.

El contratista deberá salvaguardar y garantizar el estado en el que se recibe la motocicleta, interviniendo sólo los repuestos y la parte de esta que requiera mantenimiento o reparaciones.

El contratista deberá responder por cualquier daño que puedan sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados por el Municipio de Amagá, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado a la motocicleta al momento de ingresar al taller.

Proponente: _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Nit: _98.603.756-4
Correo electrónico: _hcalle2017@gmail.com _
Dirección: Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Fax:
Nombre Representante legal del proponente: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Dirección: _ Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Documento de identificación: _98.603.756-4____

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98603756
NUMERO

CALLE JIMENEZ
APELLIDOS

JARINSON LEONARDO
NOMBRES

Jarinson L. Calle J
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1983

AMAGA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-NOV-2001 AMAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0101300-18100261-M-0098603756-20020118 01577 02018A 02 104806870

52

DIAN
MUY UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14742596605

(415)7707212485984(8020) 000014742596605 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 6 6 0 3 7 5 6 | 4 (6. DV)

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 9 6 0 3 7 5 6	2 0 0 1 1 1 2 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALLE	JIMENEZ	JARINSON	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Amagá 0 3 0

41. Dirección principal: CL 50 EMIRO KASTOS 52 30 AP 201

42. Correo electrónico: jhoses1314@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 4 7 1 6 5 1 | 45. Teléfono 2: 3 1 4 6 5 3 5 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 0 7 0 1 2 2	4 5 4 2	2 0 0 7 0 1 2 2	3 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

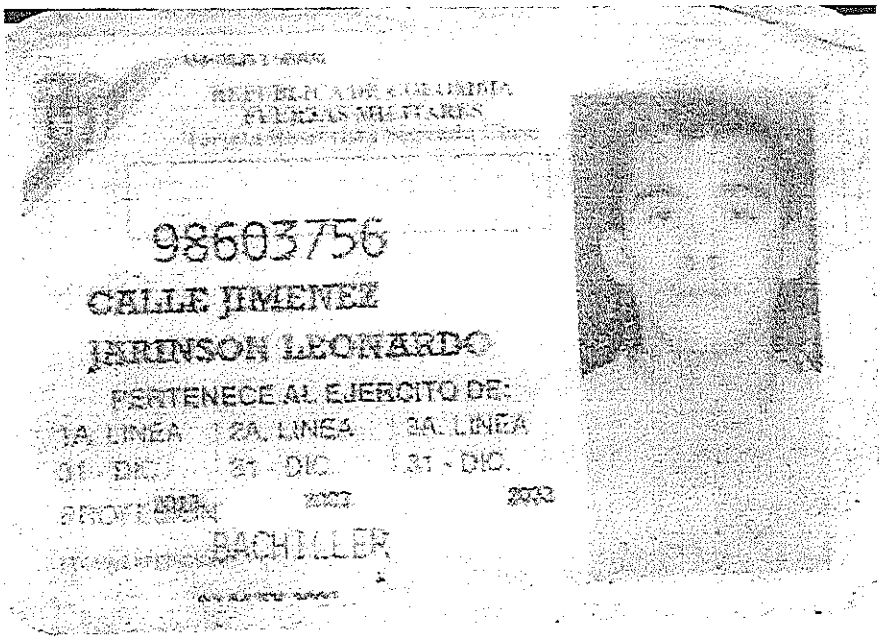
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 02 - 18 / 17 : 22: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada: Jarinson Calle
984. Nombre: CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-02-2021 05:20:04PM



98603756

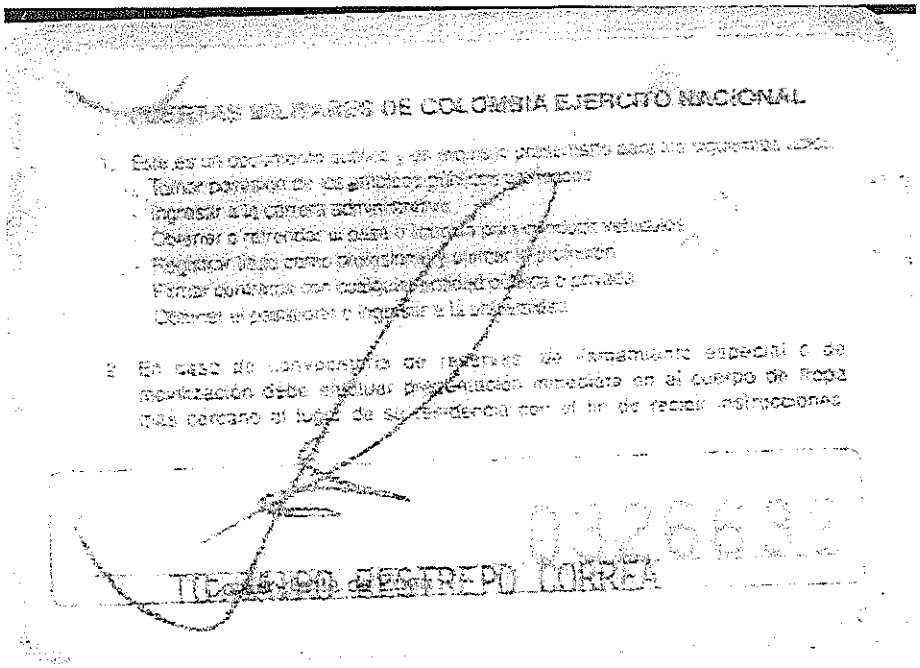
CALLE JIMENEZ

JERINSON LEONARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC.
PROVISION	2003	2003

BACHILLER



LIBRETAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Tomar posesión de los cargos públicos
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar su pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y obtener la matrícula
   - Firmar contrato con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad

2. En caso de inconveniencia de cualquier tipo de diligenciamiento anterior o de movilización debe acudir personalmente inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

98266[illegible]

TENIENTE ESTREPO CORREA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CALLE	JIMENEZ	JORINSON LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 98.603.756 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 98.603.756 D.M 48

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 20 MES 11 AÑO 1983

DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 52 Nro. 51 – 34

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO AMAGA

TELÉFONO 3146535309 EMAIL Hcalle2017@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	X	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 1996

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3- EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Almacen y Taller Full Motos Amaga		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Amaga	hcalle2017@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146535309	DÍA 30 MES 05 AÑO 2008	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Gerente General	Administración	Carrera 52 Nro. 51 – 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Gerente General	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Jarinson Leonardo Calle

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

sigep II

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

Función Pública

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JARINOSN LEONARDO CALLE JIMENEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 98.603.756 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: AMAGA

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	AMAGA
Dirección	CARRERA 52 Nro. 51 – 34			Teléfonos	3146535309

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	40.000.000
TOTAL	$ 40.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	52085279271	AMAGA	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Jamson Calle

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Amaga 3 de Abril de 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 04/04/2024 - 1:53:19 PM

Recibo No.: 0026403038 Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imibdKSbgSWkc1cc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO
Identificación:	CC 98603756
NIT	98603756-4
Domicilio principal:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-386444-01
Fecha de matrícula:	30 de Mayo de 2008
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	hcalle2017@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3146535309
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	hcalle2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3146535309
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 04/04/2024 - 1:53:19 PM
Recibo No.: 0026403038 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imibdKSbgSWkclcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4541
Actividad secundaria código CIIU: 4542
Otras actividades código CIIU: 4520

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	$4,200,000.00
Activo no corriente:	$0.00
Activo total:	$4,200,000.00
Pasivo corriente:	$0.00
Pasivo no corriente:	$0.00
Pasivo total:	$0.00
Patrimonio neto:	$4,200,000.00
Pasivo más patrimonio:	$4,200,000.00
Estado de resutlados	
Ingreso actividad ordinaria:	$0.00
Otros ingresos:	$0.00
Costo de ventas:	$0.00
Gastos operacionales:	$0.00
Otros gastos:	$0.00
Gastos por impuestos:	$0.00
Utilidad operacional:	$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	$0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 04/04/2024 - 1:53:19 PM
Recibo No.: 0026403036 Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imibdKSbgSWkclcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALMACEN Y TALLER BULL MOTOS AMAGA
Matrícula No.:	21-462197-02
Fecha de Matrícula:	30 de Mayo de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 51 34
Municipio:	AMAGA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTÍAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imibdKSbgSWkclcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo -
CIIU: 4542

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha de expedición: 04/04/2024 - 1:53:19 PM
Recibo No.: 00264038[illegible]
Valor: $0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: imibdKSbgaWkelcc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

OTROSI No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 900.01.01-094 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ

C.C: 98.603.756

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

OBJETO DEL OTROSI: ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 900.01.01-094 DE 2021.

VALOR INICIAL: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.119.600,oo)

VALOR ADICION: ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.059.800,oo)

VALOR TOTAL: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($33.179.400,oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 26 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2021, entre los suscritos, entre los suscritos a saber, el alcalde **LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.477.734, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Amagá, con NIT 890981732-0 y que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el señor **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.603.756 y quien en adelante en este contrato y para

sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **ADICON No. 001** al contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 DE 2021 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 DE 2021, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA"**; **2)** Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 de 2021 es hasta el 31 de diciembre de 2021. **3)** Que según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de gobierno y servicios administrativos, donde solicita la adición de dicho contrato. **4)** El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 DE 2021, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSI Nº 001 al contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 de 2021, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSI. la presente tiene por objeto adicionar el contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 de 2021; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: ADICION VALOR. El valor del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 DE 2021, Se adiciona en **ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.059.800,oo);** quedando la cláusula así: **VALOR:** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($33.179.400,oo).**

TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La presente **ADICION** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0457 del 22 de abril de 2021 rubro 2.1.2.02.02.008.**

CUARTA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No. **520-47-994000043218** expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con **Nit 860.524.654-6** del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 de 2021 según lo definido en este documento.

QUINTA: El presente otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-094 de 2021.

Para constancia se firma el otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2021.

EL MUNICIPIO,

LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS
C.C. 98.477.734 de Amagá, Antioquia
Alcalde Popular
Municipio de Amagá

EL CONTRATISTA,

Jarinson Calle.
JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. No. 98.603.756
Contratista

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Revisó: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora

OTROSI No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No 900.01.01-183 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ

C.C: 98.603.756

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA

OBJETO DEL OTROSI: ADICIONAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 900.01.01-183 DE 2021.

VALOR INICIAL: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.119.600,oo)

VALOR ADICION: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($9.136.915,oo)

VALOR TOTAL: TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($31.256.515,oo)

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FECHA DE INICIO: 12 DE JULIO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021, entre los suscritos, entre los suscritos a saber, el secretario de gobierno y servicios administrativos **JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.735.411, facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 0870 del 21 de mayo de 2021 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, el señor **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.603.756 y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **ADICIÓN No. 001** al contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 DE 2021 previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 DE 2021, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O**

CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA"; **2)** Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021 es hasta el 31 de diciembre de 2021. **3)** Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021 es VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.119.600,oo) **4)** Que, según oficio, enviado por el supervisor del contrato la secretaria de gobierno y servicios administrativos, donde solicita la adición de dicho contrato. **5)** El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 DE 2021, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSI N° 001 al contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSI. la presente tiene por objeto adicionar el contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: ADICION VALOR. El valor del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 DE 2021, Se adiciona en **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/L ($9.136.915,oo);** quedando la cláusula así: **VALOR:** El valor del presente contrato es de **TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($31.256.515,oo).**

TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La presente **ADICION** está sujeto a la disponibilidad presupuestal el cual se anexa y forma parte integral del presente contrato y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que para el efecto están contempladas en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **0457 del 22 de abril de 2021 rubro 2.1.2.02.02.008.**

CUARTA: El contratista deberá ampliar la vigencia y amparos de las Póliza de cumplimiento No. Póliza de cumplimiento No. **520-47-994000043810** y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **520-74-994000020392** expedidas por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con **Nit 860.524.654-6** del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021 según lo definido en este documento.

QUINTA: El presente otrosí forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 900.01.01-183 de 2021.

Para constancia se firma el otrosí, por las partes interesadas, en el Municipio de Amagá, Antioquia, a los a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

EL MUNICIPIO,

JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
C.C. 71.735.411
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación

EL CONTRATISTA,

Jarinson Calle
JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. No. 98.603.756
Contratista

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Revisó: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yullette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora

Amagá, 23 de febrero de 2021

Señor
JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. 98.603.756
Amagá - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2020,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el contrato de prestación de servicios **N° 900.01.01-094 de 2021** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($22.119.600,oo)

MOTOCICLETA ADMINISTRACION MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	RGD 77A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
6	WVK-60C	MOTOCICLETA	HONDA	2013
7	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
8	FHW-49	MOTOCICLETA	YAMAHA	1996
9	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	381647	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2018
2	381096	MOTOCICLETA	SUZUKY (DR MINAS)	2014
3	380513	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2009
4	381441	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012
5	381480	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009

6	381584	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018
7	381804	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019
8	381324	MOTOCICLETA	HONDA	2016
9	381156	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015
10	380815	MOTOCICLETA (INFANCIA)	YAMAHA XTZ250	2013
11	381489	MOTOCICLETA (SIJÍN)	SUZUKI	2017
12	381776	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2018
13	380938	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2012

La Administración Municipal y los organismos de seguridad del estado pueden incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

4.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

2.1.1.1 PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

2.1.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que

hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función. Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FORMAS DE PAGO: EL MUNICIPIO, pagará al proveedor el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** por los suministros efectivamente entregados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0142 del 09 de febrero de 2021, del rubro 2.1.2.02.02.008.

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	0.5% del valor del contrato	Termino de videncia del contrato y tres años mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del Valor del Contrato y no podrá ser inferior a Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente	Termino de vigencia del contrato

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su

término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS
C.C. 98.477.734 de Amagá
Alcalde Popular
Municipio de Amagá

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora

Amagá, 06 de julio de 2021

Señor
JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. 98.603.756
Amagá - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 032 DE 2021,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el contrato de prestación de servicios **Nº 900.01.01-183 de 2021** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($22.119.600,oo)

MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	RGD 77A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
6	WVK-60C	MOTOCICLETA	HONDA	2013
7	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
8	FHW-49	MOTOCICLETA	YAMAHA	1996
9	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	381647	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2018
2	381096	MOTOCICLETA	SUZUKY (DR MINAS)	2014
3	380513	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2009
4	381441	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012
5	381480	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009
6	381584	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018

7	381804	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019
8	381324	MOTOCICLETA	HONDA	2016
9	381156	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015
10	380815	MOTOCICLETA (INFANCIA)	YAMAHA XTZ250	2013
11	381489	MOTOCICLETA (SIJÍN)	SUZUKI	2017
12	381776	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2018
13	380938	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2012

La Administración Municipal y los organismos de seguridad del estado pueden incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

2.1.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

2.1.1.1 PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

2.1.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.
Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que

cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALINERAS RODAMIENTO	UND	28	$ 9.200	$ 257.600
2	BANDAS FRENOS	UND	23	$ 12.000	$ 276.000
3	BATERÍAS	UND	12	$ 88.000	$ 1.056.000
4	BOMBILLO FAROLA	UND	12	$ 10.500	$ 126.000
5	CADENA	UND	15	$ 30.000	$ 450.000
6	CAPUCHÓN	UND	10	$ 7.000	$ 70.000
7	COBALADA RIN	UND	12	$ 23.000	$ 276.000
8	CUNAS DIRECCIÓN	UND	12	$ 40.000	$ 480.000
9	DESLIZADOR CADENA	UND	10	$ 45.500	$ 455.000
10	DIRECCIONALES	UND	10	$ 30.000	$ 300.000
11	EMPAQUETADURA	UND	5	$ 27.000	$ 135.000
12	FILTRO DE ACEITE	UND	23	$ 16.000	$ 368.000
13	FILTROS DE AIRE	UND	23	$ 18.000	$ 414.000
14	FORRADAS DE SILLÍN	UND	12	$ 27.000	$ 324.000
15	FUELLES	UND	6	$ 22.000	$ 132.000
16	GUAYA ACELERADOR	UND	20	$ 33.000	$ 660.000
17	GUAYA DE FRENO	UND	12	$ 28.000	$ 336.000
18	JUEGO DISCOS HONDA	UND	10	$ 53.000	$ 530.000
19	JUEGO DISCOS XT250	UND	10	$ 117.000	$ 1.170.000
20	KIT BUJES TRAPECIO	UND	5	$ 130.000	$ 650.000
21	KIT DE ARRASTRE	UND	23	$ 90.000	$ 2.070.000
22	KIT PISTÓN	UND	5	$ 148.000	$ 740.000
23	LEVA FRENO	UND	15	$ 13.000	$ 195.000
24	LLANTAS DELANTERAS	UND	18	$ 122.000	$ 2.196.000
25	LLANTAS TRASERAS	UND	18	$ 136.000	$ 2.448.000
26	MANIGUETAS X 2	UND	20	$ 25.000	$ 500.000
27	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	23	$ 50.000	$ 1.150.000
29	MANUBRIO	UND	5	$ 50.000	$ 250.000
30	NEUMÁTICOS	UND	36	$ 11.000	$ 396.000
31	PASTA FRENO	UND	46	$ 17.000	$ 782.000
32	PITOS	UND	12	$ 23.500	$ 282.000
33	RETENEDOR	UND	12	$ 10.000	$ 120.000
34	STOP	UND	10	$ 25.000	$ 250.000
35	TAPÓN ACEITE	UND	10	$ 7.500	$ 75.000

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FORMAS DE PAGO: EL MUNICIPIO, pagará al proveedor el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** por los suministros efectivamente entregados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá

adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **00457 del 22 de Abril de 2021 Rubro 2.1.2.02.02.008**

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	0.5% del valor del contrato	Termino de videncia del contrato y tres años mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del Valor del Contrato y no podrá ser inferior a Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente	Termino de vigencia del contrato

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
C.C. 71.735.411
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora

Amagá, 06 de julio de 2021

Señor
JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
C.C. 98.603.756
Amagá - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **INVITACION PUBLICA No. 032 DE 2021,** propuesta recibida en la oficina jurídica.

Cordial saludo

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el contrato de prestación de servicios **Nº 900.01.01-183 de 2021** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE APOYAN EL MUNICIPIO DE AMAGA, ANTIOQUIA.

VALOR: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($22.119.600,oo)

MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	ITS-27B	MOTOCICLETA	HONDA	2008
2	IWH-58B	MOTOCICLETA	HONDA	2007
3	MFR 07D	MOTOCICLETA	HONDA	2007
4	RGD 77A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
5	SMM 90A	MOTOCICLETA	HONDA	2007
6	WVK-60C	MOTOCICLETA	HONDA	2013
7	XIF-28D	MOTOCICLETA	YAMAHA	2016
8	FHW-49	MOTOCICLETA	YAMAHA	1996
9	RRX-78B	MOTOCICLETA	SUZUKI	2012

MOTOCICLETAS POLICIA NACIONAL

No.	PLACA	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO
1	381647	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2018
2	381096	MOTOCICLETA	SUZUKY (DR MINAS)	2014
3	380513	MOTOCICLETA	YAMAHA (MINAS)	2009
4	381441	MOTOCICLETA	YAMAHA	2012
5	381480	MOTOCICLETA	SUZUKI	2009
6	381584	MOTOCICLETA	YAMAHA	2018

7	381804	MOTOCICLETA	YAMAHA	2019
8	381324	MOTOCICLETA	HONDA	2016
9	381156	MOTOCICLETA	SUZUKI	2015
10	380815	MOTOCICLETA (INFANCIA)	YAMAHA XTZ250	2013
11	381489	MOTOCICLETA (SIJÍN)	SUZUKI	2017
12	381776	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2018
13	380938	MOTOCICLETA (SIJÍN)	YAMAHA	2012

La Administración Municipal y los organismos de seguridad del estado pueden incrementar el número de vehículos relacionados, en el momento en que la entidad lo requiera durante la ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para esto se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba en el proponente adjudicado.

2.1.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

2.1.1.1 PREVENTIVO:

El Mantenimiento Preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, de las motocicletas y debe incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Sincronización: bujías, filtro de gasolina, filtro de aire, líquido lavador de inyectores
- Revisión general del sistema de frenos: disco de frenos delanteros, campanas, guaya freno de mano, pastillas delanteras, pastillas traseras o bandas, líquido de frenos.
- Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico.
- Revisión y ajuste de dirección: caja de dirección, terminales de dirección, tijeras de dirección completas.
- Engrase rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas.
- Lubricantes y lavado: lavado general y motor, cambio de aceite motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de aire, cambio filtro combustible
- La Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

2.1.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.
Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que

cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALINERAS RODAMIENTO	UND	28	$ 9.200	$ 257.600
2	BANDAS FRENOS	UND	23	$ 12.000	$ 276.000
3	BATERÍAS	UND	12	$ 88.000	$ 1.056.000
4	BOMBILLO FAROLA	UND	12	$ 10.500	$ 126.000
5	CADENA	UND	15	$ 30.000	$ 450.000
6	CAPUCHÓN	UND	10	$ 7.000	$ 70.000
7	COBALADA RIN	UND	12	$ 23.000	$ 276.000
8	CUNAS DIRECCIÓN	UND	12	$ 40.000	$ 480.000
9	DESLIZADOR CADENA	UND	10	$ 45.500	$ 455.000
10	DIRECCIONALES	UND	10	$ 30.000	$ 300.000
11	EMPAQUETADURA	UND	5	$ 27.000	$ 135.000
12	FILTRO DE ACEITE	UND	23	$ 16.000	$ 368.000
13	FILTROS DE AIRE	UND	23	$ 18.000	$ 414.000
14	FORRADAS DE SILLÍN	UND	12	$ 27.000	$ 324.000
15	FUELLES	UND	6	$ 22.000	$ 132.000
16	GUAYA ACELERADOR	UND	20	$ 33.000	$ 660.000
17	GUAYA DE FRENO	UND	12	$ 28.000	$ 336.000
18	JUEGO DISCOS HONDA	UND	10	$ 53.000	$ 530.000
19	JUEGO DISCOS XT250	UND	10	$ 117.000	$ 1.170.000
20	KIT BUJES TRAPECIO	UND	5	$ 130.000	$ 650.000
21	KIT DE ARRASTRE	UND	23	$ 90.000	$ 2.070.000
22	KIT PISTÓN	UND	5	$ 148.000	$ 740.000
23	LEVA FRENO	UND	15	$ 13.000	$ 195.000
24	LLANTAS DELANTERAS	UND	18	$ 122.000	$ 2.196.000
25	LLANTAS TRASERAS	UND	18	$ 136.000	$ 2.448.000
26	MANIGUETAS X 2	UND	20	$ 25.000	$ 500.000
27	MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	23	$ 50.000	$ 1.150.000
29	MANUBRIO	UND	5	$ 50.000	$ 250.000
30	NEUMÁTICOS	UND	36	$ 11.000	$ 396.000
31	PASTA FRENO	UND	46	$ 17.000	$ 782.000
32	PITOS	UND	12	$ 23.500	$ 282.000
33	RETENEDOR	UND	12	$ 10.000	$ 120.000
34	STOP	UND	10	$ 25.000	$ 250.000
35	TAPÓN ACEITE	UND	10	$ 7.500	$ 75.000

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FORMAS DE PAGO: EL MUNICIPIO, pagará al proveedor el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES** por los suministros efectivamente entregados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá

adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **00457 del 22 de Abril de 2021 Rubro 2.1.2.02.02.008**

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	0.5% del valor del contrato	Termino de videncia del contrato y tres años mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis meses mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del Valor del Contrato y no podrá ser inferior a Doscientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigente	Termino de vigencia del contrato

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

JUAN FERNANDO CHAVERRA PALACIOS
C.C. 71.735.411
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado en materia de contratación

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: Alejandro Jaramillo Arboleda
Asesor de Contratación

Aprobó: Yuliette Goez Aristizábal
Jefe Oficina Asesora

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244416751

PIB
09:58:27

Bogotá DC, 03 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98603756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de abril de 2024, a las 10:01:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98603756
Código de Verificación	98603756240403100102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:02:27 AM horas del 03/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98603756**
Apellidos y Nombres: **CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2024 10:04:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía **Nº. 98603756 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88879726** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:04 horas del 03/04/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98603756,** Apellidos y Nombres **CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Jarinson Leonardo Calle**, con NIT **098603756-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98603756 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/04/2024 04:49 PM

Código Verificación: **S8NJG1QE4U**

Válida hasta: **07/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	98603756
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ANAGA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CARRERA 52 51 20	TELÉFONO:	8477721
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	5165579421		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES febrero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/03/11		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		0642693619

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAVERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																					SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES					
																													PENSIÓN								SALUD								ARP					CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 98603756	CALLE JIMENEZ JARINSON LEONARDO	INDEPEN		$ 1.300.000		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SUNAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500				$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 370.500

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Amagá 3 de Abril de 2024

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVIOS ADMINISTRATIVOS
Municipio de Amagá
Ciudad.

Asunto: Carta de Certificación de Pago de Aportes

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Proponente: _JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Nit: _98.603.756-4
Correo electrónico: _hcalle2017@gmail.com _
Dirección: Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Fax:

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez

CC 98.603.756-4

Nombre Representante legal del proponente: JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ
Dirección: _ Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Teléfono: _60448471651 - 3146535309_
Documento de identificación: _98.603.756-4____
Dirección: _ Calle 49 Nro. 59 - 17
Teléfono: _3154336543
Documento de identificación: _98.555.327____

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** domiciliado en **_AMAGA**, identificado con (Documento de identificación y lugar de su expedición), **Cedula de Ciudadanía 98.603.756 de Amagá** quien obra en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, de la empresa **JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ** quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el Municipio de Amagá Establecimiento Público del Orden Territorial, realizó el proceso. **SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MUNICIPIO DE AMAGA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. **TERCERO:** Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS** EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.**1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **i)** no

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del **MUNICIPIO DE AMAGA** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y **ii)** no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **MUNICIPIO DE AMAGA** durante el desarrollo del Contrato.**1.4.** El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. **CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de AMAGA, a los _TRES (3) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2024 (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC 98.603.756-4

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _Amaga_, a los _8__ días, del mes _Abril_, de 2024

Firma del Representante Legal: Jarinson Calle

Jarinson Leonardo Calle Jiménez
CC. 98.603.756-4
Carrera 52 Nro. 51 – 34 Amaga – Antioquia
Tel.: 6048471651, Cel 3146535309
Email: hcalle2017@gmail.com

Certificación Bancaria

Bancolombia

Amaga, 19 de Octubre de 2023.

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JARINSON LEONARDO CALLE JIMENEZ identificado(a) con CC No. 98603756 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	52085279271	2017/11/22	A ACTIVA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1)1 866 379 97 14.

Amagá, 04 de abril de 2024 SH-500.03-01-233

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

C E R T I F I C A

Que la señora **JARINSON LEONARDO CALLE,** identificada con C.C No **98.603.756,** se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON EL MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA.**

Atentamente,

ELSI CASTRO TOPPIN
Auxiliar Administrativa
Secretaría de Hacienda

Reviso:	ELSI CASTRO TOPPIN		04/04/2024
Elaboro:			04/04/2024
Verifico:	En las diferentes Plataformas del Simit, Policia Nal., Impuesto Predial, Industria y Comercio, Plaza de Mercado		04/04/2024
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			